

DISTRIBUIDO : 1064120
EXP. Nº : 251900 - 002699 - 20
SESION : 19/11/2020

BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE CARGOS DOCENTES
1 (un) Ayudante, grado 1, perfil Bibliotecología, para el Departamento
Gestión y Planeamiento del Instituto de Información - FIC

Consideraciones generales

Las disposiciones de estas bases se aplicarán a la provisión de 1 (un) cargo de Ayudante Esc. G, Grado 1, 16 horas, con carácter interino, destinado a cumplir funciones de apoyo en el Departamento Gestión y Planeamiento, perfil Bibliotecología.

La provisión interina de los cargos grado 1 se iniciará por un llamado a aspirantes, con un plazo no menor de 20 (veinte) días para la presentación de aspiraciones.

Bases particulares

1. Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Bibliotecología o ser estudiante avanzado de la Licenciatura en Bibliotecología.
2. Funciones específicas: realizar tareas de enseñanza, investigación y/o extensión en el marco del Departamento, acorde con su grado y carga horaria en Montevideo, Paysandú y otros puntos del país donde el Instituto tenga actividad.
3. Presentación de una nota donde especifique el interés en ocupar el cargo y fundamente los motivos.
4. Presentación de Curriculum Vitae, que tendrá carácter de declaración jurada, siguiendo los ítems 1 a 5 de los criterios de evaluación de la Comisión Asesora.
5. Presentación de Fotocopias de documentación probatoria de los siguientes aspectos:
 - Títulos (presentando también los originales en el momento de la inscripción). En caso de haber obtenido títulos en universidades distintas de la Universidad de la República presentará también fotocopia de los planes de estudio cursados.
 - Escolaridad de grado.

Evaluación

Vencido el plazo de presentación de aspiraciones, la Comisión Asesora dispondrá de hasta 30 días para el estudio de estas y la presentación del acta. Ésta deberá incluir la lista de los postulantes presentados, con un resumen cualitativo de sus méritos, en base a los cuales la comisión fundamentará su asesoramiento al Consejo según los siguientes criterios:

1. Formación
 - Títulos y estudios universitarios
 - Otros estudios
 - Escolaridad
 - Escolaridad específica
2. Actuación académica
 - Enseñanza
 - Investigación
 - Extensión y relacionamiento con el medio
3. Actuación profesional
4. Cogobierno y gestión universitaria

5. Otros méritos
6. Fundamentación de interés para ocupar el cargo

En caso de que la Comisión Asesora lo considere necesario podrá solicitar documentación probatoria complementaria así como realizar una entrevista individual a los aspirantes.

La Comisión Asesora podrá proponer al Consejo, de así considerarlo, una lista de prelación de aspirantes que tendrá vigencia de un año.